



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3450 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 04 de octubre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 296-2017-VRACAD-UNHEVAL, de fecha 28.SET.2017, remite al Rector para su aprobación por el Consejo Universitario el Cronograma y plazas para Promoción Docente 2017-II;

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, ante la propuesta presentada por el Vicerrectorado Académico, y sin observación, el pleno acordó:

1. Aprobar el *CUADRO DE PLAZAS VACANTES PARA PROMOCIÓN DOCENTE 2017-II*, de acuerdo al anexo adjunto; consecuentemente, convocar a *PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2017-II*.
2. Aprobar el *CRONOGRAMA PARA PROMOCIÓN DOCENTE 2017-II*, de acuerdo al anexo adjunto.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1188-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el *CUADRO DE PLAZAS VACANTES PARA PROMOCIÓN DOCENTE 2017-II*, de acuerdo al anexo adjunto, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **CONVOCAR** a *PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2017-II*, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **APROBAR** el *CRONOGRAMA PARA PROMOCIÓN DOCENTE 2017-II*, de acuerdo al anexo adjunto, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DISPONER** que el Vicerrector Académico, las Facultades respectivas, la Dirección General de Administración, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y otras instancias administrativas, adopten las acciones complementarias.
- 5°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRACAD
VRInv-AL-OCI
Transparencia
DCalidad
DACAD-JPACAD
Facultades (14)
DUPYP-JPLAN
JPPTO-DIGA
RRHH-UEC
Archivo

YKFQ/Vam